

ADENDA PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO DE: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

CURSO: 2º

**CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR:
GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA TURÍSTICAS**

Real Decreto 1255 / 2009, de 24 de julio (BOE 05/09/2009) por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Decreto 9/2010, de 18 de marzo (BOCM 15/04/2010) por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas.

Profesora: ROSARIO ÁLVARO ALONSO

Curso 2019 / 2020

IES HOTEL ESCUELA



1. NOTA ACLARATORIA

Siguiendo las instrucciones dictadas por la Resolución de la Viceconsejería de Política Educativa por la que se dictan instrucciones complementarias de las instrucciones de 10 de marzo de 2020, sobre el aplazamiento de la incorporación, desarrollo y calificación del período de estancia en empresas de enseñanzas de formación profesional en casos de falta de disponibilidad de puestos formativos por causa del brote del virus covid-19.

2. IMPORTANTE

- Todos los alumnos cumplimentarán obligatoriamente el ANEXO I entregado por el tutor/a de FCT y devolvérselo firmado.

3. EL IES HOTEL ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESTABLECE PARA TODOS LOS CICLOS QUE SE IMPARTEN:

Primero. Aplazamiento del módulo de FCT.

Siempre se podrá optar por el aplazamiento de la calificación del periodo de formación en empresas conforme a la normativa vigente en la Comunidad de Madrid. Los tutores de FCT informarán a los alumnos sobre esta posibilidad, así como sobre el interés de realizar el módulo de FCT en una de las empresas colaboradoras, por lo que podrán aplazar al siguiente curso escolar la realización de este módulo.

Segundo. Realización del módulo FCT en el centro docente.

1. Debido a la situación derivada del estado de alarma y de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus (COVID-19), los alumnos no cuentan con plazas formativas en las empresas colaboradoras en el momento de incorporarse a las mismas, por esta circunstancia el IES Hotel Escuela ha establecido, salvo que el alumno opte por el aplazamiento de la calificación del periodo de formación en empresas:

- a) Durante el tiempo en que no se puedan reanudar las actividades presenciales por el estado de alarma, se programarán y

desarrollarán dichas actividades a distancia o telemáticamente. Dichas actividades se recogen en el ANEXO II.

b) Se realizarán actividades formativas asociadas al entorno laboral en el propio centro docente, siempre que se reanuden las actividades presenciales en los mismos.

2. Estas actividades no requerirán la colaboración de la figura del tutor de empresa, se prolongarán hasta finalizar el curso escolar y serán evaluadas y calificadas por el profesor tutor del módulo de FCT.

3. Las actividades formativas asociadas al entorno laboral para el desarrollo del módulo de FCT en el centro docente podrán incluir, además de las relacionadas con los resultados de aprendizaje del ciclo formativo correspondiente, actividades de emprendimiento que permitan a los alumnos adquirir habilidades para una mejor inserción laboral. El profesor tutor de FCT comunicará fehacientemente al alumno las actividades que ha de realizar (ANEXO II) y el calendario de seguimiento (se adaptará el ANEXO III) y entrega de las mismas, para su evaluación y calificación final del módulo.

4. INFORMACIÓN RELEVANTE

Calificación final del ciclo formativo.

Las sesiones de calificación final del ciclo formativo se desarrollarán de la siguiente forma:

1. En aquellos casos en que se finalice el módulo de FCT dentro del período establecido en el calendario escolar, se calificará este módulo, además del módulo de Proyecto en los ciclos formativos de grado superior y de los módulos pendientes de superar, en una sesión de calificación final en el mes de junio. Esta sesión se realizará de forma presencial, si la situación lo permite. En caso contrario, se desarrollará por los medios que el centro disponga para realizar una sesión virtual.

2. Cuando se haya autorizado el aplazamiento de la calificación final del módulo de FCT al curso siguiente, la sesión se desarrollará conforme a la normativa vigente prevista para estas ocasiones.
3. Tal y como recoge la Orden EFP/361/2020, de 21 de abril, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de flexibilización de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo y de las enseñanzas de Régimen Especial en su artículo 4.4, Medidas para la realización efectiva de la formación en centros de trabajo en los ciclos de Formación Profesional Básica y de grado medio de Formación Profesional, la evaluación de las enseñanzas a las que se refiere este artículo quedará recogida mediante la calificación de apto o no apto en el módulo profesional de formación en centros de trabajo, sin que sea tenida en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

Comunidad de Madrid

Anexo - Decisión del alumno/a Medidas extraordinarias para la realización del módulo de FCT o estancias en empresas por motivo del brote COVID-19.

Código de centro docente:
Centro docente:

Datos del alumno	
Apellidos:	
Nombre:	DNI:

Nivel y modalidad de estudios				
<input type="checkbox"/> Programas Profesionales	<input type="checkbox"/> FPB	<input type="checkbox"/> GM	<input type="checkbox"/> GS	<input type="checkbox"/> FP Dual/Ampliada

El alumno/a cuyos datos personales se indican en este documento expresa que ha recibido la información sobre el impacto del brote COVID-19 en la realización del módulo de FCT o estancia formativa en empresas. Consecuentemente, declara que su decisión en relación con la realización del módulo de FCT o estancia formativa en empresas es:

Retrasar el inicio y solicitar aplazamiento de calificación

Realizar actividades formativas en el centro docente

Solo para alumnos que tengan pendiente de realizar la evaluación final ordinaria:
<input type="checkbox"/> Acepto incorporarme al módulo de FCT de forma condicionada al cumplimiento de los requisitos de acceso a dicho módulo.

En....., a....
de..... De 20....

El alumno/a:

Fdo.:.....

En caso de participantes menores de edad, será necesario además la firma de los padres o tutores legales.

Decisión informada de realización extraordinaria del módulo de FCT o de la estancia formativa en empresas

	Nombre y apellidos	DNI	Firma
PADRES/TUTORES LEGALES			



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csx mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927394808881941085290



ANEXO II

ACTIVIDADES



ANEXO III

FICHA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE FCT

Ciclo		Turno	mañana	tarde
Apellidos		Nombre		
Profesor tutor				

1ª ACTIVIDAD	FECHA ENTREGA	

2ª ACTIVIDAD	FECHA ENTREGA	

3ª ACTIVIDAD	FECHA ENTREGA	